

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

CAUSANTE	MARIA TELVINA HERNÁNDEZ GÓMEZ y otro
INTERESADOS	JENNIFER BUITRAGO USMA, JOHNATAN BUITRAGO USMA y MARIA CECILIA
Proceso	SUCESION
Radicado No.	05001 40 03 016 2020-00038
asunto	ADMITE ACUMULACION SUCESION
INTERLOCUTORIO	Nº. 1237

Como la presente acumulación del trámite sucesoral se ajusta a lo dispuesto por los arts. 487, 488 y 520 del C. General del P., el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar abierta y radicada la sucesión de la causante señora **MARIA TELVINA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, fallecida en la ciudad de Medellín, lugar de su ultimo domicilio.

SEGUNDO: Acumular la presente sucesión de la señora MARIA TELVINA HERNÁNDEZ GÓMEZ a la sucesión intestada y bajo el mismo radicado del causante señor **de JESÚS GRACILIANO BUITRAGO ZAPATA**

TERCERO: RECONOCER como heredero a JENNIFER BUITRAGO USMA, a JOHNATAN BUITRAGO USMA como heredero y subrogatorio; la señora

MARÍA CECILIA USMA FLOREZ, como subrogataria al tenor de los actos escriturales aportados en la demanda principal.

CUARTO: En cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 del decreto 806 de 2020, concordante el acuerdo PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio de la cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS-TYBA, se ordena la inclusión de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión de la causante **MARIA TELVINA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, en la base de datos dispuesta para tal fin. Por secretaria del despacho dese cumplimiento a lo anterior.

QUINTO: La abogada SARA ARANZAZU GALLEGO, actuara como apoderado de los herederos en los términos del poder conferido en la demanda principal

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # _____155_____</p> <p>Hoy 10 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4322bfcd0002db684053d7ba6d4ce6880d2417309cd015a69c3b85c507398
d35**

Documento generado en 07/12/2020 11:29:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>